SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UNIDAD ASESORIA JURIDICA

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 2609 DE FECHA 22.08.2018, QUE APRUEBA LA OBTENCIÓN DE SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN PARA PROYECTO HABITACIONAL "RIO BUENO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 LETRA A) DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---2949--

VALPARAÍSO, 20 SEP 2018

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
d) D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que regula el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
e) Lo dispuesto en la Circular FSEV N° 058 de 20 de diciembre de 2012 que establece aclaraciones a la aplicación del subsidio diferenciado a la localización del Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
f) La solicitud de localización efectuada por Entidad Patrocinante Serviu, respecto del proyecto "Rio Bueno", de la comuna de San Antonio, con fecha 04 de junio de 2018;
g) Listado de Verificación de Localización del predio emplazado en Nueva Bruselas N° 1557, Lote 9, comuna de San Antonio, Rol de Avalúo 9035-409, que establece el cumplimiento de los 7 requisitos establecidos en el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, suscrito por Elisabeth Carreño Núñez, profesional del Departamento de Planes y Programas;
h) El Memorándum N° 163 de fecha 24 de julio de 2018, suscrito por Nerina Paz López, Jefa del Departamento de Planes y Programas;
i) Informe de Análisis Territorial Urbanístico Global del Proyecto "Rio Bueno", a emplazarse en Nueva Bruselas N° 1557, Lote 9, comuna de San Antonio, del Departamento de Desarrollo Urbano;
j) Informe de Verificación de Distanciamiento emitido por el Departamento de Planes y Programas de fecha 15 de junio de 2018;
k) Resolución Exenta N° 2609 de fecha 22 de agosto de 2018, que aprueba la obtención de subsidio diferenciado a la Localización para Proyecto Habitacional "Rio Bueno", a emplazarse en Nueva Bruselas N° 1557, Lote 9, comuna de San Antonio, Rol de Avalúo 9035-409, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011;
l) Certificado de Vigencia N° 517/2017 de fecha 16 de junio de 2017, de la I. Municipalidad de San Antonio, respecto del Comité Habitacional Rio Bueno;
m) El Memorándum N° 195 de fecha 30 de agosto de 2018, suscrito por el Jefe (s) hdel Departamento de Planes y Programas;
n) La ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
o) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
p) La Resolución N° 254, de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento, y la Orden de Servicio N° 008, de 15 de julio de 2002, que la designa Jefa del Departamento de Planes y Programas.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 2609 de fecha 22 de agosto de 2018, se aprobó la obtención de subsidio diferenciado a la Localización, previo ingreso a SERVIU, para el Proyecto Habitacional "Rio Bueno", a emplazarse en Nueva Bruselas N° 1557, Lote 9, comuna de San Antonio, Rol de Avalúo 9035-409, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 letra a) del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, con un numero de 147 familias beneficiarias, subsidio que fue solicitado por la Entidad Patrocinante Serviu Región de Valparaíso.

2. Que la resolución anterior incurrió en un error, en su considerando primero y resuelvo primero, en la parte referida a la individualización del Comité Habitacional, al cual pertenecen las 147 familias beneficiarias del subsidio a la localización, en cuanto los antecedentes aportados para su aprobación,

entre ellos el Informe de Verificación de Distanciamientos, se referían al "Comité Vista Hermosa", debiendo decir "Comité Habitacional Rio Bueno".

3. Que por Certificado de Vigencia N° 517/2017 de fecha 16 de junio de 2017, emitido por la I. Municipalidad de San Antonio, se acredita la personalidad jurídica del Comité Habitacional Rio Bueno, que se encuentra registrado en el folio 122 Libro 07 del registro de Organizaciones Comunitarias, con fecha 09 de diciembre de 2013.

4. En este contexto, es necesario rectificar la resolución individualizada en el numeral 1 precedente, en el sentido de reemplazar toda referencia realizada al "Comité Vista Hermosa", por "Comité Habitacional Rio Bueno", en este mismo sentido es necesario rectificar el Informe de Verificación de Distanciamientos, emitido por el Departamento de Planes y Programas, al formar parte de la resolución, razón por la cual:

RESUELVO:

1.- **MODIFICASE** la Resolución Exenta N° 2609 de fecha 22 de agosto de 2018, en el sentido de reemplazar las referencias realizadas al "Comité Vista Hermosa" en el considerando primero y resuelvo primero, por "Comité Habitacional Rio Bueno", los cuales se transcriben a continuación, pasando a reemplazar los párrafos señalados:

"CONSIDERANDO:

1. Que mediante ingreso de fecha 04 de junio de 2018, efectuado por la Entidad Patrocinante Serviu Region de Valparaíso, se solicita la aprobación del Subsidio Diferenciado a la Localización del Proyecto Habitacional "Rio Bueno", a emplazarse en Nueva Bruselas N° 1557, Lote 9, comuna de San Antonio, Rol de Avalúo 9035-409, con un numero de 147 familias beneficiarias, del Comité Habitacional Rio Bueno."

"RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la obtención del Subsidio Diferenciado a la localización, previo ingreso al SERVIU, al Proyecto Habitacional "Rio Bueno", a emplazarse en Nueva Bruselas N° 1557, Lote 9, comuna de San Antonio, Rol de Avalúo 9035-409, con un numero de 147 familias beneficiarias del Comité Habitacional Rio Bueno, solicitado por la Entidad Patrocinante Serviu Region de Valparaíso."

2.- **MODIFICASE** el Informe de Verificación de Distanciamiento emitido por el Departamento de Planes y Programas, en el sentido de reemplazar la referencia al "Comité Vista Hermosa", por "Comité Habitacional Rio Bueno", el que se acompaña a la presente resolución, con su correspondiente rectificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NERINA PAZ LÓPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · REGIÓN DE VALPARAÍSO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

FMA

DISTRIBUCION
- Entidad Patrocinante Serviu Region de Valparaíso
- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo.

SEREMI Región de Valparaíso Ministerio de Vivienda y Urbanismo	INFORME DE VERIFICACION DE DISTANCIAMIENTOS **SUBSIDIO DIFERENCIADO A LA LOCALIZACIÓN** **PROYECTO** **RIO BUENO (LOTE 9 SERVIU)**	FECHA	15/06/2018
		COMUNA	SAN ANTONIO
		PROVINCIA	SAN ANTONIO

ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO RIO BUENO
NOMBRE DEL COMITÉ	COMITE HABITACIONAL RÍO BUENO
ENTIDAD PATROCINANTE	SERVIU
NOMBRE PROFESIONALES	CRISTIAN URRUTIA BARRIOS
DIRECCION	NUEVA BRUSELAS N° 1557, LOTE 9
ROL SII	9035-409

PLANO DE UBICACIÓN (GOOGLEEARTH)		
FOTO TERRENO		

VERIFICACION DE DISTANCIAS DEL PROYECTO

	MAXIMO PERMITIDO (mts)	INFORME ENTIDAD COMPETENTE (mts)	VERIFICACION SEREMI (mts)	CUMPLIMIENTO
Establecimiento Educacional	1.000 mts.	1061 mts	1032 mts	SI
Establecimiento de Salud Primaria o de Nivel Superior	2.500 mts.	480 mts	480 mts	SI
Servicio de Transporte Público	500 mts.	9 mts	8 mts	SI
Equipamiento comercial, deportivo o cultural de escala mediana o mayor	2.500 mts.	1726 mts	1736 mts	SI
Área verde pública	1.000 mts.	-		

FOTOGRAFIAS

ESTABLECIMIENTO EDUCACIÓN

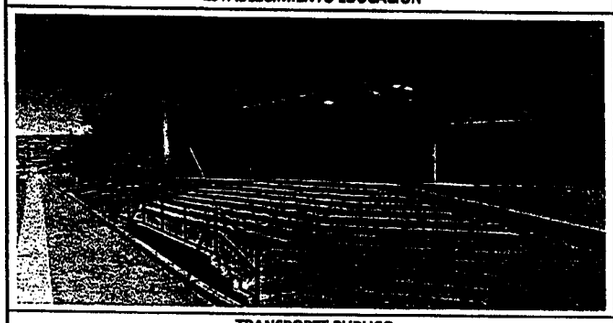

ESTABLECIMIENTO SALUD

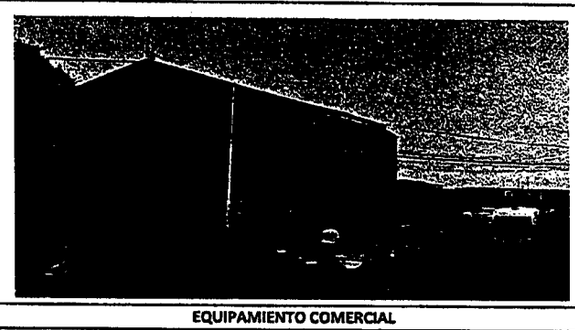

TRANSPORTE PUBLICO

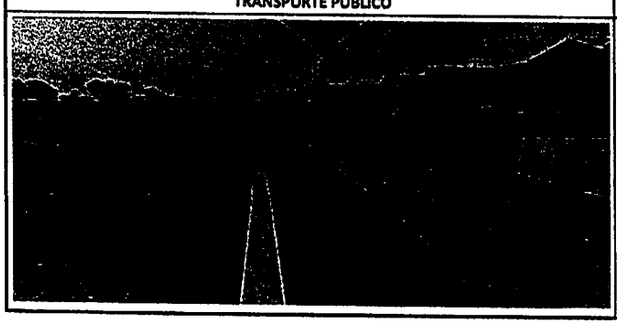

EQUIPAMIENTO COMERCIAL

OBSERVACIONES

-Para hacer el análisis de distanciamientos, se tomaron las rutas especificadas en el Punto 2 de la carpeta de solicitud, las cuál corresponde al acceso al terreno por Calle 1; dando cumplimiento a los distanciamientos establecidos.

Elissbeth Carreño Nuñez

/LGM